



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 122 SUMARIO

JUZGADOS

	Pág.
SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.-Autos 131/18	2
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos 414/17	2
SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- Ejecución 79/18.....	2
SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- Ejecución 33/18.....	3

AYUNTAMIENTOS

ALGARINEJO.-Aprobación definitiva de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación	3
ALHENDÍN.-Aprobación inicial de estudio de detalle en Camino del Cementerio	3
ALMUÑÉCAR.-Aprobación inicial, presupuesto 2018.....	1
Delegación de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil	3
BAZA.-Declaración de utilidad pública de proyecto de actuación, expte. 2/18	4
BUBIÓN.-Licencia de apertura de actividad	4
LA CALAHORRA.-Admisión a trámite de proyecto de actuación para instalación de explotación avícola	4
CUEVAS DEL CAMPO.-Facturación y recaudación de suministro de agua, cuarto trimestre 2017.....	4

GRANADA. Personal, Servicios Generales y Organización.-Trinunal, fecha de examen y listado de admitidos y excluidos en oposición de 12 plazas de Policía Local.....	5
Prórroga de plazo para la resolución de procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo adscritos a la Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos.....	6
Resolución de procedimiento de libre designación en puesto de la Dirección General de Cultura.....	6
Resolución de procedimiento de libre designación en puesto de Subdirector/a de Seguridad	8
GUALCHOS.-Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/18.....	9
LOS GUÁJARES.-Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado, primer semestre de 2018	9
JUN.-Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica	10
LÁCHAR.-Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales	10
LOJA.-Proyecto de actuación para vivienda rural	10
PUEBLA DE DON FADRIQUE.-Delegación de funciones de Alcaldía.....	11
PURULLENA.-Enajenación de terreno industrial y naves en Carretera de Benalúa, s/n.....	11
ZAFARRAYA.-Aprobación de padrones cobratorios anuales: vados y cementerio	12



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 3.599

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

*Aprobación inicial del presupuesto general para el
ejercicio de 2018*

EDICTO

D^a Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa-Presidenta
del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

HAGO SABER: A los efectos de lo dispuesto en los
artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del
Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora
de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al pú-
blico a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Gene-
ral para el ejercicio de 2018 aprobado inicialmente por
la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria cele-
brada el 21 de junio de 2018, por un plazo de 15 días há-
biles, durante los cuales los interesados podrán presen-
tar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se con-
siderará definitivamente aprobado si durante el citado
plazo no se presentan reclamaciones.

Almuñécar, 22 de junio de 2018.-La Alcaldesa, fdo.:
Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 3.463

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA*Autos núm. 131/2018*

EDICTO

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 131/2018 se ha dictado DILIGENCIA ORDENACIÓN de fecha 11 de junio de 2018 por la Letrada de la Administración de Justicia, de este Juzgado, en el que se señala fecha y hora para la practica del acto de juicio y tras el mismo se libra cédula de citación es del tenor literal que sigue:

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por Decreto dictada por la Sra. Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Social número Dos de Granada, en esta fecha de hoy en los autos núm. 131/2018, seguidos a instancias de D. Manuel Heredia Carmona, contra empresa See You Soon, S.L.U., Mónica Fuentes Ballesteros y Fondo de Garantía Salarial sobre despido y reclamación de cantidad se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 26 de noviembre de 2018, a las 11:15 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Expido el presente para que sirva de citación a la empresa See You Soon, S.L.U., Mónica Fuentes Ballesteros con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 11 de junio de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 3.464

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA*Notificación sentencia autos 414/17*

EDICTO

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 414/2017 a instancia de la parte actora D. Miguel Ángel Rodríguez Pérez, contra Fondo de Garantía Salarial y Beneus Global Services, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 8/06/18, haciéndole saber que contra la misma recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Beneus Global Services, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 18 de junio de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 3.468

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Ejecución núm. 79/18, auto ejecución y citación incidente*

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 79/2018 a instancia de la parte actora Rosa María Molina Ruiz contra Francisco Manuel Martínez Carrasco y Fondo de Garantía Salarial sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto despachando ejecución de esta fecha contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada. Y que en virtud de proveído dictado en igual fecha se ha señalado comparecencia de incidente de no readmisión el próximo día 11 de julio de 2018, a las 9:10 horas, que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Manuel Martínez Carrasco actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOP.

Granada, 13 de junio de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 3.462

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Notificación decreto 8/06/18 en ejecución 33/18***EDICTO**

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución arriba indicada contra Crisda Restauración, S.L., en el que se ha dictado resolución de fecha 8/06/18 (decreto de insolvencia) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión conforme a lo establecido en el art. 239.4 LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al ejecutado Crisda Restauración, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 15 de junio de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 3.458

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)*Aprobación definitiva rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a 20/03/2018***EDICTO**

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarinejo,

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su Sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018 relativo a la Rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal referido a fecha 20/03/18, el cual fue insertado en el B.O.P. número 90 de fecha 14 de mayo de 2018, se eleva el acuerdo provisional a definitivo, publicándose el resumen de dicho Inventario a nivel de capítulos, como sigue:

Nº unidades	Total valor	
	actual	Euros
Inmuebles	184	7.792.455,92

Derechos reales	0	0
Muebles históricos/Artísticos	0	0
Valores mobiliarios	0	0
Derechos personales	0	0
Vehículos	14	183.036,14
Semovientes	0	0
Muebles	107	394.995,73
Bienes y derechos revertibles	0	0
Propiedad inmateriales	0	0
Totales		8.370.487,79

Algarinejo, 18 de junio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 3.480

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)*Aprobación inicial estudio de detalle Camino del Cementerio***ANUNCIO**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 15 de mayo de 2018 se ha aprobado inicialmente el estudio de detalle en Camino del Cementerio nº 12 promovido por la Fundación Asilo y Escuelas de la Purísima Concepción.

El expediente queda expuesto al público por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, al objeto de que puedan realizarse alegaciones.

Alhendín, 19 de junio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 3.478

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)*Delegación de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil***EDICTO**

A efectos del expediente en trámite sobre solicitud de celebración de matrimonio civil y en virtud de lo preceptuado en el artículo 43. 3 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por la presente esta Alcaldía hace saber:

Visto escrito del Registro Civil de Almuñécar, en el que comunica que habiéndose tramitado expediente de Matrimonio Civil a instancias de J.M.P.G.A.S. y C.M.H.G., solicitado por los contrayentes que dicho matrimonio sea autorizado por esta Alcaldía, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar para dicho acto en el Concejal D. Fermín Tejero Mesa debiendo celebrarse el mismo en el Hotel Albayzín del Mar el día 23 de junio de 2018 a las 18,00 horas.

SEGUNDO: Notificar al interesado y publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Almuñécar, 19 de junio de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 3.467

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Declaración de utilidad pública proyecto actuación, expte. núm. 2/18

EDICTO

Que habiendo solicitado Gómez Prados José Antonio, proyecto de actuación para CENTRO ECUESTRE DE CRÍA Y DOMA DE ANIMALES, CLASES DE EQUITACIÓN E INSTALACIÓN PISTA ARENA DESCUBIERTA en suelo No Urbanizable, se hace público para general conocimiento, de conformidad con los arts. 42, 43 y 52 de la LOUA 7/2002, de 17 de diciembre, para que en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, quien lo desee presente las alegaciones que estime por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de urbanismo, el horario de atención al público es de 10 a 14 horas.

Baza, 18 de junio de 2018.-El Alcalde, acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 3.472

AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN (Granada)

Licencia de apertura actividad

EDICTO

M^a del Carmen Pérez Perea, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bubión (Granada):

HACE SABER: Que por D^a Yolanda Godoy Cañas se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para restaurante, con emplazamiento en C/ Plaza Doctor Pérez Ramón, 6 de este término municipal.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días a contar desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Ofici-

nas Administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 10 y las 14 horas.

Y lo anterior por resultar la actividad citada incluida en el Anexo III de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril (BOJA núm. 69, de 18 de junio).

Bubión, 13 de junio de 2018.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 3.477

AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA (Granada)

Admisión a trámite proyecto actuación para instalación explotación avícola

EDICTO

Por medio del presente, se hace constar que, mediante resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D^a Inmaculada Hernández Martínez para instalación de granja avícola en parcela 8 polígono 503 de este término municipal. Conforme a lo establecido en el art. 43.1. d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado proyecto junto con toda la documentación obrante en el expediente, se somete a un trámite de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, durante el cual podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de formular las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes.

La Calahorra, 19 de junio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Alejandro Ramírez Pérez.

NÚMERO 3.482

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)

Facturación y recaudación suministro de agua, cuarto trimestre 2017

EDICTO

Considerando lo establecido en el Decreto 120/1991 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, así como lo establecido en la Ordenanza reguladora del servicio de agua municipal y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, por medio del presente

RESUELVO.

Primero.- La facturación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, comprensiva de las mensualidades de octubre, noviembre y diciembre del 2017, será emitida por el Servicio de Aguas Municipal, el día 13 de junio del 2018, informándose a los abonados, en los cinco días hábiles, posteriores a su fecha emisión.

Segundo.- El pago en periodo voluntario sin recargo, de la correspondiente liquidación deberá hacerse por los abonados, durante el periodo comprendido entre el 13 de junio del 2018 y el 13 de agosto del 2018.

Tercero.- La falta de pago durante el periodo de pago voluntario, dará lugar su exigencia en vía ejecutiva, con el consiguiente incremento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Cuevas del Campo, a 12 de junio de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Carmen Rocío Martínez Ródenas.

NÚMERO 3.485

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

Tribunal 12 plazas Policía Local

EDICTO

El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que con fecha 13 de junio de 2018, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, ha dictado el Decreto que literalmente dice:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo prevenido en las Bases 4 y 5.1 de las que habrán de regir la convocatoria para cubrir en propiedad 12 plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición por turno libre y el sistema de concurso de méritos por turno de movilidad, aprobadas por Decreto de fecha 26 de julio de 2017,

DISPONGO:

1º. DESIGNO a las siguientes personas como miembros del Tribunal:

PRESIDENTE/A: D. Francisco Ramírez López

Suplente: D. Manuel Durán Carranza

VOCALES:

Titular: D. José María Luis Domínguez

Suplente: D. Francisco Martín Granados

Titular: D. Antonio José Iglesias Ibáñez

Suplente: D. Emilio Javier Díaz García

Titular: D. Manuel Navajas Trujillo

Suplente: D. Antonio Camero Cifuentes

Titular: D^a Concepción Cenarro Montoro

Suplente: D^a Lourdes Ruiz Hita

SECRETARIO/A:

Titular: D. Antonio José Fernández Martín

Suplente: D^a Magdalena Morante Gómez

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la

tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º APRUEBO la relación certificada de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que consta en el expediente, fijándose el 8 de septiembre de 2018, a las 17:30 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, situada en el Campus Universitario de Fuentenueva, en las aulas que se dicen y con la siguiente distribución, para la realización del primer ejercicio, debiendo ir los aspirantes provistos de bolígrafo y D.N.I.:

AULA 101

Desde OBAL LALIS, CÉSAR, hasta PÉREZ PÉREZ, EDUARDO JESÚS.

AULA 102

Desde PÉREZ RUIZ, LUIS, hasta RODRÍGUEZ ESCALONA, SONIA.

AULA 105

Desde RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS, hasta RUIZ ALONSO, ALFONSO CARLOS.

AULA 106

Desde RUIZ ARENAS, NICOLÁS, hasta SERRANO ÁLVAREZ, JOSÉ MIGUEL.

AULA 107

Desde SERRANO FUENTES, SERGIO, hasta ALMARCHA FLORIDO, JONATAN.

AULA 108

Desde ALONSO GARCÍA, GABRIEL ÁNGEL, hasta BELTRÁN LOZANO, LAURA.

AULA 111

Desde BENÍTEZ ALONSO, ALMA MARÍA, hasta CÁNOVAS DOMÍNGUEZ, BARTOLOMÉ.

AULA 112

Desde CÁNOVAS PÉREZ, ANTONIO JAVIER, hasta COSANO ARIZA, DOMINGO JESÚS.

AULA 113

Desde COSANO RAMÍREZ, RAÚL, hasta FLORES RUIZ, DANIEL.

AULA 201

Desde FLORIDO RUEDA, DAVID, hasta GARCÍA RE-TORTILLO, DAVID.

AULA 202

Desde GARCÍA ROGEL, ANTONIO LUIS, hasta HERNÁNDEZ BONILLA, MIGUEL ÁNGEL.

AULA 203

Desde HERNÁNDEZ GARCÍA, VÍCTOR, hasta LEÓN SERVIAN, JOSÉ MARÍA.

AULA 204

Desde LINARES CATELA, DAVID, hasta MARÍN ESPEJO, MARÍA JOSÉ.

AULA 205

Desde MARÍN ORTEGA, MARÍA JESÚS, hasta MORAL LARA, FRANCISCO JOSÉ.

AULA 206

Desde MORALES ARAGÓN, JUAN FRANCISCO, hasta NÚÑEZ MARÍN, LUCÍA.

3º ORDENO la exposición, en el tablón de anuncios de esta Corporación, de la referida relación, significando que se dispone de una plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial

de la Provincia, para la subsanación de los defectos subsanables, de conformidad con el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

4º ORDENO la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 13 de junio de 2018.-El Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 3.505

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Prórroga plazo resolución procedimiento libre designación

EDICTO

El Sr. Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización,

HACE SABER: Con fecha 18 de junio de 2018 se ha dictado Decreto por el que se prorroga el plazo para la resolución del procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican a continuación, siendo su tenor literal el que sigue:

“En relación al procedimiento convocado para la provisión, por libre designación, de los puestos de trabajo adscritos a la Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos, publicado en BOP núm. 71, de 16 de abril de 2018 y BOE núm. 105, de 1 de mayo.

El art. 56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y la Base 5.3.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento establece que “Los nombramientos se efectuaran por la Junta de Gobierno Local o Concejal que tenga las competencias delegadas, debiendo realizarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.”

Dado que el nombramiento del candidato/a más idóneo requiere de la comprobación de las solicitudes de los/as mismos/as así como de sus expedientes personales, siendo estos extensos en su formación y experiencia y requiriendo una labor pormenorizada de estudio en aras de determinar el/la aspirante más apto que finalmente obtenga el puesto solicitado, es conveniente ampliar el citado plazo.

Esta Concejalía Delegada, en uso de las atribuciones conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2015 y publicada en el BOP número 128 de fecha 8 de julio de 2015; teniendo en cuenta asi-

mismo lo previsto en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente HA RESUELTO:

PRORROGAR hasta el próximo día 22 de julio de 2018 la resolución del procedimiento de provisión, por libre designación, de los siguientes puestos de trabajo adscritos a la Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos, de conformidad con el art. 56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y Base 5.3.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de este.

- Director/a Técnico del CPD (A1, AG/AE, Adm. Pública)
- Subdirector/a de Administración Electrónica (A1, AE, Adm. Local)

- Subdirector/a de Soporte (A1, AG/AE, Adm. Local)

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente.

Granada, 18 de junio de 2018.-El Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 3.506

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Resolución procedimiento libre designación en Dirección General de Cultura

EDICTO

El Sr. Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización,

Con fecha 18 de junio de 2018 se ha dictado resolución por la que resuelve el procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de “Asesor/a Técnico/a de la Delegación de Cultura y Patrimonio” adscrito a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, siendo su tenor el siguiente:

En relación al procedimiento convocado para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de “Asesor/a Técnico/a de la Delegación de Cultura y Patrimonio” adscrito a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, que fue objeto de convocatoria en el BOE núm. 105, de 1 de mayo, y conforme a las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015 y publicadas en el BOP número 29 de 13 de febrero), y de acuerdo con el informe del Subdirector General de Recursos Humanos con el conforme del Director General de Personal, RR.HH. y Servicios Generales, en el que se indica:

“1. El procedimiento de provisión se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que es de aplicación supletoria a esta Administración por el art. 1.3 del citado texto legal, las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015 y publicadas en el BOP número 29 de 13 de febrero) y las bases de la convocatoria, debidamente publicadas en el BOP de Granada.

2. El artículo 5.3.3 de las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo y el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, determinan que “la resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo, pudiendo realizarse de conformidad con lo prevenido en el art. 55.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.”

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 8 de junio de 2018 se ha emitido informe por el Subdirector General de Recursos Humanos, que parcialmente dice:

“...se procede a la comprobación de la única solicitud que concurre a la citada convocatoria del puesto adscrito a la Concejalía que se indica a continuación:

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO
ASESOR/A TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO (A1, AG/AE)**

Aspirante admitido:

Nombre y apellidos: Jesús Fernández Fernández

Categoría profesional: Técnica Administración General

Puesto que ostenta actualmente: Asesor/a Técnico de la Delegación de Cultura y Patrimonio

De conformidad con la Base 3.2.1 del Decreto de 22 de marzo de 2018 que aprueba las Bases que rigen el presente procedimiento “El nombramiento requerirá el previo informe motivado del Delegado o Concejal Delegado del Área correspondiente a la que pertenezca el puesto de trabajo convocado, a favor de alguno de los candidatos de entre aquellos aspiren al puesto de trabajo que se trate, en quien concurren las condiciones generales señaladas en el artículo segundo, y reúna los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

La coordinación, que tendrá por objeto efectuar una sola formalización definitiva de nombramiento en los supuestos de propuestas coincidentes de varios puestos a favor de un mismo aspirante, se efectuará por el Alcalde o Concejal que tenga las competencias delega-

das en materia de Recursos Humanos, en atención al orden de prelación de puestos formulado por los participantes y de propuestas iniciales a su favor.”

Añade la Base 3.2.2 que “Los nombramientos se efectuarán por la Junta de Gobierno Local o Concejal que tenga las competencias delegadas, debiendo realizarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.”

4. Con fecha 18 de junio se ha emitido informe por la Concejala-Delegada de Cultura y Patrimonio que literalmente dice “En respuesta a su oficio de fecha de 12 de junio del corriente, por el que se me informa de que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo incluido en el Decreto de 22 de marzo de 2018 (publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 105, de 1 de mayo), relativo al de Asesor/a Técnico/a de la Delegación de Cultura y Patrimonio (A1, AG/AE), y al que se ha presentado un único aspirante, sustanciado en la persona del empleado municipal, número 0752, Jesús Fernández Fernández; paso a informarle lo siguiente:

Que efectivamente, el Técnico de Administración General que se propone, se encuentra desempeñando estas funciones de Asesor Técnico de la Delegación de Cultura y Patrimonio, en comisión de servicios, desde hace un año aproximadamente, por lo que sería conveniente que se procediera a su nombramiento en firme dado que realiza el ejercicio de estas funciones satisfactoriamente y con total plenitud.”

5. El artículo 3.5 de las Bases que rigen este proceso establece que “La toma de posesión deberá efectuarse el día hábil siguiente al de la notificación de la resolución, produciéndose el cese el día inmediato anterior”.

Esta Concejalía Delegada en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2016 (publicado en el BOP de 2 de junio de 2016) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1. g) y h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

DISPONE:

ADJUDICAR a D. Jesús Fernández Fernández el puesto denominado “Asesor/a Técnico/a de la Delegación de Cultura y Patrimonio” DG, CD. 29, adscrito a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, por el sistema de libre designación, de conformidad con la convocatoria efectuada a tal efecto y en uso de las competencias que la legislación citada atribuye a esta autoridad.

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 18 de junio de 2018.-El Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, fdo.: Baldo-mero Oliver León.

NÚMERO 3.507

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

*Resolución procedimiento libre designación
Subdirector/a de Seguridad*

EDICTO

El Sr. Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización,

Con fecha 18 de junio de 2018 se ha dictado resolución por la que resuelve el procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de "Subdirector/a de Seguridad" adscrito a la Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos, siendo su tenor el siguiente:

En relación al procedimiento convocado para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de "Subdirector/a de Seguridad" adscrito a la Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos, que fue objeto de convocatoria en el BOE núm. 105, de 1 de mayo, y conforme a las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015 y publicadas en el BOP número 29 de 13 de febrero), y de acuerdo con el informe del Subdirector General de Recursos Humanos con el conforme del Director General de Personal, RR.HH. y Servicios Generales, en el que se indica:

"1. El procedimiento de provisión se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que es de aplicación supletoria a esta Administración por el art. 1.3 del citado texto legal, las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015 y publicadas en el BOP número 29 de 13 de febrero) y las bases de la convocatoria, debidamente publicadas en el BOP de Granada.

2. El artículo 5.3.3 de las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo y el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, determinan que "la resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo, pudiendo realizarse de conformidad con lo prevenido en el art. 55.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 8 de junio de 2018 se ha emitido informe por el Subdirector General de Recursos Humanos, que parcialmente dice:

"... se procede a la comprobación de las solicitudes que concurren a la citada convocatoria que se indican a continuación:

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS:

SUBDIRECTOR/A DE SEGURIDAD (A1, AE, Adm. Local)

Aspirante admitido:

Nombre y apellidos: José Carlos Pérez Cañavate

Categoría Profesional: Técnico Superior de Informática

Puesto que ostenta actualmente: Subdirector de Seguridad

De conformidad con la Base 3.2.1 del Decreto de 22 de marzo de 2018 que aprueba las Bases que rigen el presente procedimiento "El nombramiento requerirá el presente informe motivado del Delegado o Concejal Delegado del Área correspondiente a la que pertenezca el puesto de trabajo convocado, a favor de alguno de los candidatos de entre aquellos aspiren al puesto de trabajo que se trate, en quien concurren las condiciones generales señaladas en el artículo segundo, y reúna los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

La coordinación, que tendrá por objeto efectuar una sola formalización definitiva de nombramiento en los supuestos de propuestas coincidentes de varios puestos a favor de un mismo aspirante, se efectuará por el Alcalde o Concejal que tenga las competencias delegadas en materia de Recursos Humanos, en atención al orden de prelación de puestos formulado por los participantes y de propuestas iniciales a su favor."

Añade la Base 3.2.2 que "Los nombramientos se efectuarán por la Junta de Gobierno Local o Concejal que tenga las competencias delegadas, debiendo realizarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más."

4. El artículo 3.5 de las Bases que rigen este proceso establece que "La toma de posesión deberá efectuarse el día hábil siguiente al de la notificación de la resolución, produciéndose el cese el día inmediato anterior".

Esta Concejalía Delegada en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2016 (publicado en el BOP de 2 de junio de 2016) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1.g) y h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, DISPONE:

1. PROPONER, como candidato idóneo al Sr. Pérez Cañavate para afrontar las exigencias de la organización administrativa y la prestación del servicio público que el puesto conlleva, atendiendo a sus méritos profesionales y experiencia, con la previsión de adecuación a las funciones específicas que se exigen para el desempeño del puesto.

2. ADJUDICAR a D. José Carlos Pérez Cañavate el puesto denominado "Subdirector/a de Seguridad", R28, CD. 28, por el sistema de libre designación, de conformidad con la convocatoria efectuada a tal efecto y en uso de las competencias que la legislación citada atribuye a esta autoridad.

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto

administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 18 de junio de 2018.-El Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 3.489

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/2018

EDICTO

D^a Antonia M^a Antequera Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gualchos,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Gualchos, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 6/2018, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente y bajas por anulación, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Suplemento de crédito</u>	<u>Créditos finales</u>
<u>Progr. Económica</u>	PFEA			
1532 61900	Ordinario 2018	92.944,00	20.950,66	113.894,66
	Total	92.944,00	20.950,66	113.894,66

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de mayores ingresos:

APLICACION ECONOMICA

<u>Cap.</u>	<u>Art.</u>	<u>Conc.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Recaudado</u>
7	2	1	MTAS-INEM PFEA	80.000,00	89.268,53
7	5	0	J.A. PFEA	17.500,00	20.626,03
7	6	1	Diputación PFEA	17.500,00	18.542,02
			Total Ingresos	115.000,00	128.436,58

b) Bajas por anulación:

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Baja</u>	<u>Créditos finales</u>
<u>Prog. Económica</u>				
1532 61902	Arreglo Camino del Transformador	89.595,00	-7.514,08	82.082,92
	Total	89.595,00	-7.514,08	82.082,92

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Castell de Ferro, 20 de junio de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia M^a Antequera Rodríguez.

NÚMERO 3.475

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)

Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado, 1º semestre de 2018

EDICTO

El Ayuntamiento de Los Guájares en Resolución de la Alcaldía 172/2018 con fecha 19 de junio de 2018 aprobó listado provisional de padrón de agua, basura y alcantari-

llado del período impositivo 1º semestre 2018. Se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 15 días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias pudiendo consultar el expediente en Secretaría de este municipio.

En caso de no presentarse reclamaciones este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Los Guájares, 19 de junio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 3.530

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)*Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica*

EDICTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica, por Acuerdo del Pleno de fecha trece de junio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayuntamientojun.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Jun, 21 de junio de 2018.-La Secretaria, fdo.: Isabel Camacho Rebollo.

NÚMERO 3.473

AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR (Granada)*Aprobación provisional de modificación de las ordenanzas reguladoras Castillo de Láchar*

EDICTO

D^a M^a Nieves López Navarro, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Láchar,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Láchar, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de febrero de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al Castillo de Láchar y la modificación de la ordenanza fiscal reguladora por Utilización de Edificios Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Láchar, 18 de junio de 2018.-La Alcaldesa-Presidente, fdo.: María Nieves López Navarro.

NÚMERO 3.465

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Proyecto de actuación vivienda rural*

EDICTO

D. Francisco Joaquín Camacho Borrego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada),

HACE SABER: Que con fecha 5 de junio de 2018 por Acuerdo Pleno de la Corporación se ha procedido a la aprobación definitiva del expediente 571/17 (expediente electrónico 1099/18) para el proyecto de actuación de vivienda rural en Collado de León, polígono 6, parcela 807 de Loja, promovido por D. Isidro Teodoro Ibáñez Nieto el cual se transcribe a continuación:

“Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo y Vivienda:

Se da cuenta del expte. 571/17, sobre proyecto de actuación de vivienda rural Collados de león en Polígono 6 parcela 807, promovido por D. Isidro Teodoro Ibáñez Nieto. Visto los informes obrantes en el expediente y el informe favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 25/04/2018, la Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad dictamina favorablemente la aprobación del presente proyecto de actuación sujeto a las siguientes condiciones:

1. Deberá solicitar la correspondiente licencia municipal de obras en un plazo no superior a un año a contar desde la aprobación del presente proyecto de actuación.

2. La actuación deberá sujetarse a lo recogido en el proyecto presentado y cumplir los parámetros recogidos en el mismo.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por mayoría absoluta del art. 99.2º del R.O.F., aprobar el referido dictamen y en consecuencia adoptar los acuerdos dictaminados en el mismo.”

Lo que se notifica a los efectos oportunos, comunicándose que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante este mismo órgano recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con los arts. 112 y siguientes, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá Ud. interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los Arts. 8º al 14º de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del presente acto. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que Ud. considere oportuno interponer.

Loja, 18 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.:
Francisco Joaquín Camacho Borrego

NÚMERO 3.471

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE
(Granada)**

Delegación de funciones de Alcaldía

EDICTO

D. Mariano García Castillo, Alcalde-Presidente en del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada),

HACE SABER: Que mediante Decreto de la Alcaldía nº 18061809, de fecha 18 de junio de 2018, se ha resuelto delegar en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Amalia Román Arias, las funciones de Alcaldía de este municipio, durante el periodo de ausencia comprendido entre los días 21 al 29 de junio de 2018, ambos inclusive.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Puebla de Don Fadrique, 19 de junio de 2018.

NÚMERO 3.481

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (Granada)

Enajenación de terreno industrial y naves en Carretera de Benalúa, s/n

EDICTO

D. Jorge García Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa Real de Purullena,

HACE SABER: De conformidad con el acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 6 de junio de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la permuta de un bien de titularidad municipal (parcela y naves) sita en Carretera de Benalúa, s/n, con referencia catastral 3406701VG8330E0001YZ (resto de la conservera), a cambio de un terreno urbano industrial de más de 10.000 m² y de nave industrial de más de 500 m², ambos con clasificación y calificación urbanísticas adecuadas para el destino que se pretende, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Purullena

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría-Intervención

2. Domicilio: C/ Poeta Antonio Praena, s/n

3. Localidad y código postal: 18519 Purullena (Granada)

4. Teléfono: 958 689 137 /958 690 350

5. Telefax: 958 690 162

6. Correo electrónico: aytopurullena@gmail.com y secretariapurullena@gmail.com

7. Dirección de Internet del perfil de contratante

8. Fecha límite de obtención de documentación e información

d) Número de expediente: Permuta 01/2018

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: permuta de bien inmueble de naturaleza patrimonial de titularidad municipal (parcela y naves) por otro bien patrimonial (mínimo 10.000 m² suelo industrial y nave industrial, mínimo 500 m² aptos para usos requeridos por el ayuntamiento)

A) Descripción del bien municipal:

Terreno de naturaleza urbana, clase de suelo urbano, categoría suelo industrial, superficie de 4.993,88 m², de los que 2.959,72 m² ocupados por edificaciones, superficie construida total de 2.959,72 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix: tomo 1.829, libro 57, folio 162, finca nº 3.212, Inscripción 7^a. Inventario de Bienes: Bien Patrimonial

Referencia catastral 3406701VG8330E0001YZ.

B) Descripción del bien a adquirir por permuta: bien inmueble, terreno urbano industrial (mínimo 10.000 m² suelo industrial) y nave industrial, (mínimo 500 m²), y aptos urbanísticamente para usos requeridos por el ayuntamiento: recinto ferial, punto limpio, nave almacén, o uso compatible.

La diferencia de valor entre los dos bienes no puede ser mayor del 40% del valor del que lo tenga superior. La diferencia en valor deberá ser compensada económicamente.

La diferencia en valor se podrá compensar mediante la ejecución de una obra en parte de los terrenos a permutar.

El valor del bien a adquirir no debe superar el valor del bien del ayuntamiento.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios

c) Subasta electrónica: no

d) Criterios de adjudicación: los criterios objetivos para valorar la oferta son:

D.1 Criterios económicos

- Mejor relación calidad-precio: 60 puntos (proximidad a casco urbano, accesibilidad, mayor superficie...)

D.2 Criterios cualitativos

* Aspectos sociales (art. 145 LCSP): 25 puntos

- Realización de actividad económica que ya se estén desarrollando en el municipio, que suponga una mejora y consolidación del empleo de la población.

- Otros de carácter social, de promoción de empleo (integración, inserción personas exclusión social, grupos vulnerables, igualdad.... artículo 145.2 1^º)

* Aspectos medio-ambientales (art. 145 LCSP): 15 puntos

- Realización de actividad económica que ya se estén desarrollando en el municipio, que suponga una mejora en el uso de los recursos (agua y energía...), y de protección del medioambiente para actividades existentes.

- Otros de carácter medioambiental, (eficiencia energética, ahorro, energías renovables... artículo 145.2 1º)

4. Presupuesto de licitación (presupuesto base licitación). Es el límite máximo de gasto que el órgano de contratación puede comprometer, IVA incluido.

a) Importe valoración 463.853,61 euros.

b) IVA (21%) 97.409 euros

c) Importe total 561.261 euros

Importe: cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres euros y sesenta y un céntimos (463.853,61 euros), IVA e impuestos excluidos.

La operación puede estar sujeta a IVA (21% asciende a noventa y siete mil cuatrocientos nueve euros) o al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según se trate de un adjudicatario sujeto al IVA.

5. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

6. Garantía definitiva.

3% del tipo de adjudicación, excluido el IVA. Si no se constituye otra garantía en atención a la naturaleza y régimen jurídico del contrato (art. 25.2 LBELA)

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Purullena

b) Domicilio: C/ Poeta Antonio Praena, s/n

c) Localidad: Purullena y código postal: 18519

d) Teléfono: 958 690137 y 958 690 350

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales tras la publicación de este anuncio en el BOP (si cae en sábado o festivo pasa al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: Indicada en el pliego de condiciones

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Purullena

2ª Domicilio: C/ Poeta Antonio Praena, s/n

3ª Localidad: Purullena código postal: 18519

Dirección electrónica: aytopurullena@gmail.com

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta el noveno día natural posterior a la publicación del anuncio en el BOP que no sea sábado o festivo.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Purullena

b) Domicilio: c/ Poeta Antonio Praena, s/n

c) Localidad: Purullena.

d) Calificación de documentación, sobre "A": Fecha: 5º día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Hora: 9:30.

Si no fuese necesario conceder un plazo para la subsanación de la documentación (cláusula décima), la apertura de proposiciones, sobre "B", tendrá lugar el mismo día a las 11:30 horas.

Si la mesa concediese plazo de subsanación de documentación, la apertura del sobre "B" se realizará, el 2º día siguiente a la apertura del sobre A y calificación de documentación, a las 9:30 horas 11:30

10. Gastos a satisfacer por el adjudicatario:

- Los señalados en el pliego y en la LCSP

- Gastos derivados de los anuncios y publicaciones.

- Tributos estatales, autonómicos y locales.

- Pago del IVA (o el impuesto que corresponda)

- Formalización del contrato en escritura pública si lo solicita el adjudicatario.

11. Otras informaciones.

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones íntegro en la Secretaría del Ayuntamiento y en el perfil del contratante

Purullena, 11 de junio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Jorge García Alonso.

NÚMERO 3.533

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

Aprobación de padrones cobratorios anuales: vados y cementerio

EDICTO

Dª Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Por Decreto número 113, de 23 de mayo de 2018, ha sido aprobado el padrón anual de vados y cementerio, exponiéndose al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días naturales.

El periodo de cobro en voluntaria se iniciará al finalizar la exposición pública, que tendrá una duración de dos meses.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales. Finalizado el plazo en vía voluntaria que será expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del periodo ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zafarraya, 22 de junio de 2018.-La Alcaldesa (firma ilegible). ■